



Se abre la puerta a que miles ganaderos afectados por el Cártel de la Leche puedan reclamar

- Esta sentencia **afecta positivamente a los afectados por el Cártel de la Leche** en el que están involucradas dos asociaciones de empresas lácteas (AELGA y GIL), y las principales industrias lácteas que operan en España (PASCUAL, CAPSA que actúa bajo la marca CENTRAL LECHERA ASTURIANA, DANONE, PULEVA, LACTALIS, NESTLÉ, CELEGA, y, SCHREIBER), por prácticas anticompetitivas entre 2000 y 2013.
- ESKARIAM, una de las firmas que más éxito atesora en la defensa de esta macrocausa, iniciará una **nueva campaña informativa** para dar a conocer a ganaderos afectados sus derechos.

Miles de ganaderos afectados por las prácticas anticompetitivas de las principales industrias lácteas de España que no iniciaron los trámites para reclamar entre julio de 2019 y julio de 2020 tras la sanción impuesta por la CNMC, podrían ahora volver a ejercer su derecho y reclamar indemnizaciones por los daños sufridos. De acuerdo con la nota de prensa publicada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el plazo de prescripción de las acciones de daños derivados de infracciones de competencia como las del Cártel de la Leche se vería ahora ampliado.

“El TJUE abre con esta sentencia la puerta a miles de ganaderos afectados que no ejercieron su derecho a reclamar, y que ahora pueden sumarse a esta reclamación colectiva”, explica Juan Álvarez, COO de ESKARIAM, empresa de servicios jurídicos es ...